

OBJ.: APRUEBA SET DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EFECTUADAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA A PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL AERÓDROMO PICHROY DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.

EXENTA N° 0106, 0294,

SANTIAGO, 15 JUL 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Ley N° 18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de junio de 2012, de la DGAC.
- f) Resolución Exenta N° 0097/0255 de fecha 23 de junio de 2015.
- g) Publicación de llamado a Licitación Pública en el Diario Austral de Valdivia el día 25 de junio de 2015.
- h) Correo electrónico mgarcia@dgac.gob.cl de fecha 30 de junio de 2015.
- i) Correo electrónico cpereira@dgac.gob.cl de fecha 06 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N° 0097/0255 de fecha 23 de junio de 2015, la DGAC dispuso el llamado a Propuesta Pública y se aprobaron Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y custodia de vehículos, en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.

- b) Que el día 25 de junio de 2015 se publicó en el Diario Austral de Valdivia el llamado a Propuesta Pública citada en la letra a), precedente, indicándose que las Bases Administrativas se encontrarían a la venta y a disposición de los interesados, los días viernes 26 y martes 30 de junio de 2015 entre las 10:00 hrs. y 13:00 hrs. en la oficina comercial del Aeródromo Pichoy.
- c) Que por correo electrónico mgarcia@dgac.gob.cl de fecha 30 de junio de 2015 se remitió listado de Bases Administrativas vendidas en la Oficina Comercial del Aeródromo Pichoy en las fechas mencionadas en la letra b) precedente.
- d) Que por correo electrónico cpereira@dgac.gob.cl de fecha 06 de julio de 2015 se informó sobre las únicas consultas recibidas relativas a las Bases Administrativas el día 06 de julio de 2015 entre las 10:00 y 13:00 horas, fueron de los siguientes interesados: Patricia Vergara Díaz y Constructora Sergio Gipoulou Vidal

RESUELVO

1. **APRUÉBASE** el siguiente "Set de Preguntas y Respuestas a las consultas efectuadas a las Bases Administrativas para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y custodia de vehículos, en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia":

SET DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS EFECTUADAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UNA SUPERFICIE DESTINADA A PLAYA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL AERÓDROMO PICHROY DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.

1. ¿Cómo se asegura la DGAC que las propuestas serán válidas y serias, si no exige Boleta de Garantía al respecto? - (Patricia Vergara Díaz).

RESPUESTA: La DGAC se asegura que las propuestas sean válidas y serias con los antecedentes que se solicitan para participar del proceso en consulta.

2. ¿Cómo resguarda al concesionario del estacionamiento la DGAC, que los estacionamientos reservados (10 sector sur edificio, 4 en acceso Lan cargo, etc.), sean ocupados por quienes gocen de ese beneficio, visto que muchos son ocupados por evasores al estacionamiento público? Sabido es que el personal de Carabineros asignado al Aeropuerto, no se involucra en el tránsito. - (Patricia Vergara Díaz).

RESPUESTA: En los caminos y partes de acceso público, el cumplimiento de la normativa del tránsito y municipal se encuentra a cargo de Carabineros de Chile y de los Inspectores Municipales, sin perjuicio de lo anterior, la DGAC por intermedio de la Jefatura del Aeródromo Pichoy ha realizado y seguirá realizando las gestiones pertinentes para que las entidades administrativas competentes controlen y fiscalicen a los infractores.

3. ¿Cómo resguarda al concesionario del estacionamiento la DGAC, que los vehículos no ocupen como área de estacionamiento la primera pista de circulación (150 Ms. lineales aprox.), ya que Carabinero asignado al Aeropuerto no se involucra en el tránsito? - (Patricia Vergara Díaz).

RESPUESTA: Como se mencionó en la respuesta N°2, no es competencia de la DGAC controlar ni fiscalizar a los usuarios evasores del servicio a licitar.

4. Hay en el aeropuerto 2 estacionamientos liberados debidamente señalizados para discapacitados y embarazadas en un lugar preferencial y de fácil acceso. ¿Seguirán siendo liberados y en el mismo lugar, visto que en las Bases de Licitación se está solicitando habilitar otros en el área a concesionar?, y ¿Cuál es la normativa vigente para estos estacionamiento? - (Patricia Vergara Díaz).

RESPUESTA: Si, seguirán siendo liberados de pago y de libre acceso ya que forman parte de los estacionamientos que la DGAC debe contar como institución pública para sus usuarios. En cuanto a la normativa vigente para las playas de estacionamiento, corresponde a la Ley N° 20.422, la cual "Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad", y la Ordenanza Municipal respectiva.

5. Para poder elaborar un proyecto serio hay que hacer un estudio simple de marketing, razón por la cual se hace indispensable la información solicitada en el Punto 2, 3, y 4 anteriores, visto la evasión al pago es muy considerable. - (Patricia Vergara Díaz).

RESPUESTA: Es responsabilidad de cada oferente elaborar los estudios que estime pertinente para así presentar una oferta que cumpla con lo exigido en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

6. Factibilidad de ubicar caseta de control en un lugar estratégico con el fin de evitar tanta evasión a vista y paciencia de la autoridad del tránsito. A modo de ejemplo, el sistema de estacionamiento implementado en el Aeropuerto de Osorno. - (Patricia Vergara Díaz).

RESPUESTA: El oferente podrá contemplar un control de acceso a la Playa de Estacionamientos públicos y custodia de vehículos sólo en la superficie que forma parte de la presente licitación pública. En cuanto a la caseta y las barreras que se aprecian en las fotografías del Anexo N°6, y como se menciona en las referidas bases de licitación, no forman parte de los bienes a entregar en concesión, ya que serán retirados por la DGAC.

7. Una vez resuelta la Licitación, agradeceré remitir copia del proyecto adjudicado a los demás oferentes. - (Patricia Vergara Díaz).

RESPUESTA: Cada oferente o particular interesado en obtener información del proceso, podrá solicitarlo a través de la Oficina de Información Reclamos y Sugerencias (OIRS) Teléfono: 2439 2264, o través del sitio web www.dgac.gob.cl.

8. Aclarar, ¿la oferta económica se presenta en el mismo sobre con los antecedentes administrativos y técnicos? – (Constructora Sergio Gipoulou Vidal).

RESPUESTA: Si, en sobre cerrado como se pide en las Bases Administrativas. En cuanto a la oferta económica debe estar contenida en el Anexo N°2.

9. ¿El programa de Inversión de Alajamiento, Habilitación y Mantenición, se debe presentar un estudio detallado, adjunto al Anexo 4? - (Constructora Sergio Gipoulou Vidal)

RESPUESTA: Si, además de acompañar el anexo N°4 debidamente completado y firmado como se pide, el proponente deberá ofrecer, como parte de los aspectos técnicos de sus ofertas, un Proyecto de Alhajamiento, Habilitación y Mantenición para la Playa de Estacionamientos Públicos y custodia de vehículos, el que deberá incluir a los menos:

1. Sistema de acceso y salida.
2. Sistema de cobro.
3. Mantenición de áreas: Aseo, ornato y señalizaciones
4. Sistema de seguridad, vigilancia y equipos de emergencia.
5. Caseta de vigilancia.
6. Arranque eléctrico desde un punto establecido por el Área Técnica del Aeródromo Pichoy.

10. Indicar procedimiento para solicitar a la DGAC Certificado no deuda. - (Constructora Sergio Gipoulou Vidal)

RESPUESTA: El adquirente de Bases Administrativas interesado en contar con el certificado, deberá solicitarlo a la Jefatura del Aeródromo Pichoy, al menos 5 días hábiles antes de la Apertura de la presente licitación pública. Si el certificado manifiesta deudas, el oferente podrá participar si presenta, en conjunto con el certificado, el comprobante de pago de la citada deuda, por el monto que señala el certificado.

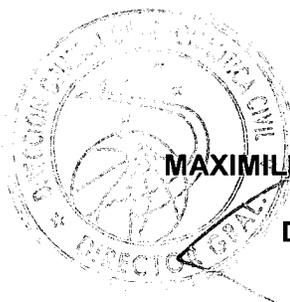
11. Indicar procedimiento para solicitar a la DGAC Certificado de visita y conocimiento de la superficie que comprende la concesión.-ANEXO N°7. - (Constructora Sergio Gipoulou Vidal)

RESPUESTA: El adquirente de Bases Administrativas interesado en contar con el certificado de visita y conocimiento de la superficie que comprende la concesión, podrá obtenerlo a partir desde la fecha de la presente resolución y hasta la fecha del acto de apertura de la presente licitación, el cual será entregado en el Aeródromo Pichoy, por el Sr. Andrés Guerrero Inostroza, jefe del citado Aeródromo.

2. **NOTIFÍQUESE**, a todos los adquirentes de las referidas Bases Administrativas, Set de Preguntas y Respuestas a las consultas efectuadas a las mismas.
3. En todo lo no aclarado en el Set de Preguntas y Respuestas a las consultas efectuadas a las Bases Administrativas, regirán las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N°0067/0255 de fecha 23 de junio de 2015, reguladoras del proceso de Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de una superficie destinada a Playa de Estacionamientos Públicos y custodia de vehículos, en el Aeródromo Pichoy de la ciudad de Valdivia.

4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DGAC, DEPARTAMENTO JURÍDICO.
 - 1 EJEM. DGAC, DAS, ZAS AERÓDROMO PICHROY - VALDIVIA.
 - 1 EJEM. DGAC, DSG, REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC, DCO, OFICINA DE PARTES.
 - 1 EJEM. DGAC, DCO, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 - 2 EJEM. DGAC, DCO, SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.
- MLL/vip/mod/cpa/orm/14072015

4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

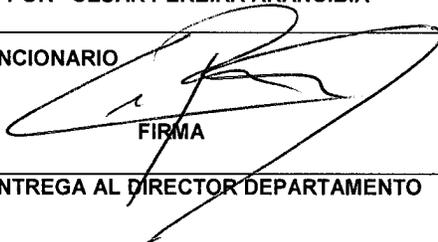
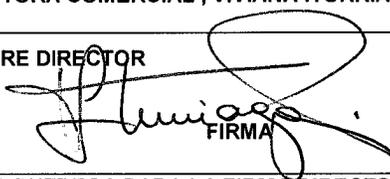
Anótese y Comuníquese



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DGAC, DEPARTAMENTO JURÍDICO.
 - 1 EJEM. DGAC, DAS, ZAS AERÓDROMO PICHROY - VALDIVIA.
 - 1 EJEM. DGAC, DSG, REGISTRATURA CENTRAL.
 - 1 EJEM. DGAC, DCO, OFICINA DE PARTES.
 - 1 EJEM. DGAC, DCO, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 - 2 EJEM. DGAC, DCO, SD.CO., SECCIÓN CONCESIONES.
- MLL/vip/mod/cpa/orm/14072015

TRABAJADO POR CESAR PEREIRA ARANCIBIA	DIRECTORA COMERCIAL , VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE DIRECTOR
 FIRMA	 FIRMA
FECHA DE ENTREGA AL DIRECTOR DEPARTAMENTO	FECHA ENTREGA PARA LA FIRMA DIRECTOR GENERAL